

## 6. INSTALACIONES Y MOBILIARIO DEL JUZGADO

*Empero hágase todo decentemente y con orden.*

Biblia, I Corintios, 11:40.

La prestación del servicio público de administración de la Justicia Federal demanda de instalaciones dignas y del mobiliario adecuado. Curiosamente existe una fatal coincidencia entre los juzgados con problemas de administración y su apariencia externa. El Juez debe preocuparse por solicitar oportunamente las reparaciones, mantenimiento y mobiliario necesarios para que su personal pueda desempeñar adecuadamente su labor. El entorno en el que se presta el servicio es trascendente.

Escuché alguna vez un aforismo que decía: “escritorio ordenado, cabeza ordenada”. En efecto, se crea una interdependencia entre el inmueble, mobiliario, útiles de oficina, expedientes, promociones y en general, el aspecto del Juzgado y del personal. Sobre este aspecto, tomé varias decisiones que estimo beneficiaron la prestación del servicio. Veía preocupadamente que la sección penal contaba con muy poco espacio, lo que generaba que los colaboradores estuvieran materialmente encimados. Ordené revisar escrupulosamente los archiveros con la finalidad de quedarnos estrictamente con los necesarios; se depuraron los objetos del cuarto de seguridad y se trasladó a un área más pequeña y en ese espacio se hizo otro cubículo para un Secretario, un Oficial Judicial y un meritorio; con motivo de la depuración de expedientes, se pudo disponer de otro espacio para otro cubículo con otro Secretario, sus dos oficiales judiciales y dos meritorios. Así, cada Secretario de la Sección Penal cuenta con su propio cubículo, los oficiales judiciales y los meritorios se encuentran distribuidos, lo que, desde luego, no sólo da un mejor aspecto, facilita las diligencias y su labor cotidiana, sino que impide el excesivo contacto entre ellos, lo que puede generar pérdida de tiempo o de concentración.

En la Actuaría solicité otra remodelación para ampliarla hacia el pasillo central, lo que también posibilita que mis colaboradores trabajen con mayor amplitud y comodidad.

Continuamente personalmente superviso que no exista mobiliario inservible, inmediatamente solicito que se sustituya, dándolo de baja. A través de la Secretaría Particular se verifica continuamente la manera en que se hace el aseo diario del Juzgado y se cumpla con el Manual expedido por la Dirección General del Inmuebles y Mantenimiento.

El Juez, en consecuencia, no debe restarle importancia a estos rubros y, ya sea personalmente, o a través de un colaborador, supervisarlos. El personal trabajará mejor en un medio adecuado. El Juzgado de Distrito, de esta forma debe reflejar hasta en sus rasgos más triviales la importante función que la Constitución y las leyes le han encomendado.